



# MADRES SIN GARANTÍAS

Nueve de cada diez personas que se dedican al trabajo del hogar remunerado son mujeres, sin embargo, menos del dos por ciento están afiliadas al IMSS, una situación que se busca cambiar a través del reconocimiento de sus derechos, pero que se complica por la falta de información y de políticas públicas a su favor





#10DeMayo

# MADRES SIN GARANTÍAS

Nueve de cada diez personas que se dedican al trabajo del hogar remunerado son mujeres, sin embargo, menos del dos por ciento están afiliadas al IMSS, una situación que se busca cambiar a través del reconocimiento de sus derechos, pero que se complica por la falta de información y de políticas públicas a su favor

**POR KARINA VARGAS**  
@tula\_walk

**L**a conmemoración del Día de las Madres se da en un contexto en el que no todas las mujeres mexicanas tienen acceso a los mismos derechos ni a las mismas condiciones de desarrollo.

Un ejemplo de ello es el de las jefas de familia que se dedican al trabajo doméstico remunerado y no cuentan con la co-

bertura básica de seguro social ni prestaciones para atender sus necesidades, pese a que su afiliación es obligatoria de acuerdo con las reformas aprobadas por la Cámara alta.

Hasta hace poco, las personas trabajadoras del hogar eran discriminadas por la ley al no considerar su cobertura en el sistema de salud; sin embargo, tras el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en 2018, se determinó inconstitucional excluir a este sector del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y en 2019 se creó el Programa Piloto dirigido a este gremio.

El programa da acceso a cinco seguros: de Enfermedades y Maternidad, Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida, de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Guarderías y Prestaciones Sociales.

No obstante, a febrero de 2022, se encontraban afiliadas al Seguro Social 43 mil 823 de estas personas, que representan poco más del 1.8 por ciento de las dos millones 336 mil 518 que se dedican a esta profesión en México, según el estudio "Actualidad del trabajo doméstico remunerado en México" del Instituto Belisario Domínguez.

Aunque esta iniciativa y otras determinaciones jurídicas significan un avance en el reconocimiento de los dere-



chos laborales, para Makieze Medina, coordinadora de género y trabajo del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), aún hay un largo trecho por recorrer para que el Estado garantice la protección de todas las personas que se dedican al trabajo del hogar remunerado, particularmente para las mujeres.

"Vemos como un avance muy importante que, además de la implementación del Programa Piloto, se hayan hecho reformas jurídicas relevantes con las que se incorporaron a la Ley General del Trabajo, explícitamente, todos los derechos laborales para las trabajadoras del hogar. Igualmente se reformó la Ley del IMSS en la cual se establece el régimen obligatorio para las personas del hogar", detalla.

Si bien estas reformas ocurrieron en 2019, fue hasta marzo de este año que el Senado de la República las aprobó y las remitió a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Es por ello que, aunado al trabajo legislativo y jurídico, la especialista expresa que en donde más se requiere fortalecer las acciones es en el tema de políticas públicas y de difusión, concientización y campañas, tanto para las personas empleadoras como para las trabajadoras del hogar y la sociedad civil; además de otras políticas como incentivos fiscales, de acompañamiento, monitoreo, fiscalización e inspección.

"Incentivos para que las personas empleadoras reconozcan que el registro también tiene un impacto positivo para ellas. Que sepan que no solo ellas pagan, sino que esta contribución es tripartita: una parte la paga el Estado, otra parte la pone la persona empleadora

y otra parte la trabajadora del hogar", menciona.

### **Trabajo y salud reproductiva**

Cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revelan que durante los primeros trimestres de 2020 y de 2021 se registró que nueve de cada diez personas trabajadoras del hogar son mujeres.

En este sentido, la especialista detalla que del total, de acuerdo con su rango promedio de edad, 86 por ciento está en edad reproductiva, "lo que implica que, contando con las estadísticas, el 77 por ciento tiene entre uno y cinco hijos".

"Requieren mejores condiciones en su trabajo, salarios dignos y justos, prestaciones sociales, que cuando estén embarazadas puedan contar con acceso a los servicios médicos, con todos los permisos garantizados para asistir a sus consultas así como sus periodos de lactancia".

Añade que, ante la ausencia de centros de atención o estancias infantiles por parte del Estado, las mujeres deben recurrir a otras redes de cuidado que se integran comúnmente por otras mujeres como madres, abuelas, tías, hermanas mayores, hijas, vecinas o amigas.

"Toda esta red informal de mujeres que entran en apoyo, es por la que, de una manera no mal intencionada, seguimos precarizando las relaciones de cuidado, porque el cuidado es un trabajo que requiere tiempo, la misma energía, desgaste físico, mental y emocional que cualquier otro trabajo.

"Muchas veces, si se le delega a una persona adulta mayor o a una persona que ya no está en condiciones de cuidar, habría que ver la parte de despro-

tección del niño o de la niña", agrega.

Es así que en el estudio "Promesas sin cumplir: derechos reproductivos y laborales de las trabajadoras del hogar en México 2021" elaborado por el ILSB y el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), se hizo un entrecruzamiento de la salud reproductiva, los derechos laborales y la seguridad social.

"En México, debido a las precarias condiciones laborales que enfrentan, así como a la ausencia de prestaciones de seguridad social, los derechos reproductivos de las trabajadoras del hogar se ven con frecuencia vulnerados.

"La carencia de seguridad social, en particular, implica que las trabajadoras del hogar tienen que recurrir a hospitales y establecimientos que se caracterizan por la falta de infraestructura y de los recursos presupuestales, materiales y humanos necesarios para brindar una atención médica de calidad. Por otra parte, al ser su centro de trabajo un espacio privado, se facilita la proliferación de la violencia sexual", refiere el informe.

**En donde más se requiere fortalecer las acciones es en el tema de políticas públicas y de difusión, concientización y campañas, tanto para las personas empleadoras como para las trabajadoras del hogar y la sociedad civil**



**Ante la ausencia de estancias infantiles por parte del Estado, las mujeres deben recurrir a otras redes de cuidado que se integran comúnmente por otras mujeres como madres, abuelas, tías o hermanas mayores**

**“En México, debido a las precarias condiciones laborales que enfrentan, así como a la ausencia de prestaciones de seguridad social, los derechos reproductivos de las trabajadoras del hogar se ven con frecuencia vulnerados”**

**Informe**

Promesas sin cumplir: derechos reproductivos y laborales de las trabajadoras del hogar en México 2021

# DERECHOS, NO PRIVILEGIOS

Dos trabajadoras del hogar narran su experiencia en esta labor y ambas coinciden en que, aunque el trabajo es precarizado, les permite una mayor libertad de horario y de movilidad; no obstante, esta idea también parte del poco o nulo acceso a la información sobre lo que les corresponde legalmente

**E**milia Romero Jiménez, de 42 años, trabajó una década prestando servicios en una casa, y le iba un poco mejor en esa época que ahora que es parte del personal de limpieza de una empresa, en donde, pese

a estar afiliada al seguro social, sus beneficios son limitados y no se le permite asegurar a sus hijas, dos de ellas con complicaciones médicas.

Además, debe cumplir con un horario estricto de trabajo

y los permisos para acudir a las citas en los hospitales o atender asuntos privados se le han negado.

“Mis patrones no me daban seguro como tal ni prestaciones, pero cuando yo tenía una urgen-



cia siempre me apoyaban y me daba el tiempo para poder trabajar doble", afirma.

De los dos embarazos que Emilia tuvo, nacieron cuatro niñas, unas trillizas que ahora tienen 25 años y una joven de 26, a quien se le diagnosticó preeclampsia tras dar a luz y por la que ahora tiene afectaciones en distintas partes de su organismo.

Todas ellas vivieron hasta los doce años en un internado privado, pues era el único modo que la trabajadora encontró para poder laborar en distintas casas y asegurarse de que sus hijas recibieran atención y cuidados.

Actualmente Emilia trabaja de lunes a viernes para la empresa y los fines de semana vende comida a fin de contar con los recursos necesarios para solventar los gastos hospitalarios de su hija mayor y de una de las trillizas, a la que le detectaron un tumor en uno de sus senos y requiere de una operación que cuesta 13 mil pesos.

Ella concluye que más allá del Programa Piloto y las disposiciones de ley, hace falta voluntad en las personas empleadoras para hacer valer los derechos de sus trabajadores.

"Creo que depende de la gen-

te, si tiene humanidad te apoya para que puedas hacer más fácil las cosas y si no, pues te dicen que te vayas".

En el caso de Zenaída Teresa Pérez Cortés, de 68 años, de los cuales 40 ha dedicado al trabajo del hogar remunerado, nunca ha exigido su incorporación al IMSS porque las condiciones en las que ha trabajado le han permitido desarrollarse bien hasta ahora, e incluso, en su momento, pudo vivir con sus hijos en la casa en la que laboró.

Confiesa que si la cobertura del seguro social únicamente es por lo médico, ella prefiere hacerse cargo de sus necesidades; sin embargo, al escuchar los beneficios que incluye el Programa

Piloto y que forman parte de sus garantías como trabajadora, exclama: "¡Wow! Está bueno".

"He trabajado de planta y en los últimos años de entrada por salida, pero en ningún lado me han explicado. Trabajé con una doctora y me contó que su papá afilió a dos personas y ahora que se retiraron cobran pensión, pero no pedí más explicaciones, y me dio pena que creyeran que yo quería algo igual.

Asimismo, señala que sí ha recibido aguinaldo y liquidación en las casas en las que ha laborado, incluso cuando tuvo una complicación en un ojo, su empleadora le pagó la mitad de la operación. "Hasta me han dado cartas de recomendación, pero no las he necesitado", dice orgullosa.

**He trabajado de planta y en los últimos años de entrada por salida, pero en ningún lado me han explicado lo de incorporarme al IMSS"**

**Zenaída Teresa Pérez Cortés**

Trabajadora del hogar remunerada

**Mis patrones no me daban seguro como tal ni prestaciones, pero cuando yo tenía una urgencia siempre me apoyaban y me daba el tiempo para poder trabajar doble"**

**Emilia Romero Jiménez**  
Trabajadora del hogar remunerada

**Más allá del Programa Piloto y las disposiciones de ley, hace falta voluntad en las personas empleadoras para hacer valer los derechos de sus trabajadores**





# FALTA DE CONCIENTIZACIÓN E INFORMACIÓN

Para romper las brechas de desigualdad para las mujeres trabajadoras del hogar, es fundamental que el gobierno realice campañas de difusión y asesoramiento

**L**a empatía a la que se refieren Emilia y Zenaida, trabajadoras del hogar remuneradas, en realidad es un acto de responsabilidad de los empleadores, pese a que se ha percibido a lo largo del tiempo como actos de buena voluntad o privilegios.

Al respecto, Makieze Medina, del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, reitera que esto es producto de una falta de concientización y de información.

Detalla que el Gobierno debería de poner a disposición de la ciudadanía plataformas públicas de registro, monitoreo y rendición de cuentas que contemplen los datos de las personas empleadoras y trabajadoras.

"En esto coadyuvamos las organizaciones de la sociedad civil y las propias organizaciones de trabajadoras del hogar en difundir estrategias de defensa y de exigibilidad sobre sus derechos.

Toda esta desprotección y esta brecha que ellas tienen es la que hay que ir rompiendo", asegura.

Las personas trabajadoras que estén interesadas en tener mayor conocimiento de sus derechos laborales y cómo proceder ante alguna arbitrariedad, pueden acudir al microsítio <http://sonderechosnoprivilegios.org/>, desarrollado por el ILSB y el GIRE.

## Derechos de la infancia

El impacto positivo de la seguridad social no solo se refleja en las y los empleados del hogar, sino en su círculo cercano, y en el caso de las trabajadoras que ejercen su maternidad, el aseguramiento beneficia a sus hijas e hijos, con lo que el Estado garantizaría la protección de los derechos de las infancias mexicanas.

La investigadora Makieze Medina refiere que hay niños que

tienen que asistir al centro de trabajo con sus madres, mientras que tendrían que estar recibiendo estimulación temprana o atención especializada que les garantice un correcto desarrollo físico y cognitivo.

"En otros casos, que son los peores, las niñas y niños se quedan solos, lo que los hace estar sujetos a ciertos riesgos al interior de su hogar; además, no están recibiendo la contención emocional ni acompañamiento que se necesita en ciertas edades", explica.

**El impacto positivo de la seguridad social no solo se refleja en las y los empleados del hogar, sino en su círculo cercano**



FOTO: CUARTOSCUINCO

### CONDICIONES LABORALES

Al primer trimestre de 2021, este era el panorama de las personas trabajadoras del hogar remuneradas

#### Ingreso promedio al mes

Hombres 5,998 pesos

Mujeres 3,636 pesos

#### Acceso a instituciones de salud

##### HOMBRES

Tiene acceso 17.86%

No tiene acceso 82.06%

**207,983**  
TOTAL



**MUJERES**

Tiene acceso 2.61%

No tiene acceso 97.30%

**1,871,026**  
TOTAL

**Contrato escrito**

**HOMBRES**

Con contrato 8.62%

Sin contrato 90.66%

**MUJERES**

Con contrato 0.56%

Sin contrato 99.34%

FUENTE: INEGLENOE

**TOMA NOTA**

La iniciativa "Empleo justo en casa" tiene la finalidad de guiar a los empleadores en lo que se requiere para dar cobertura a las trabajadoras del hogar con los derechos laborales básicos. **Conoce más al escanear el código QR**

